



232

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

232

RESOLUCION EXENTA N° ____/

VALPARAÍSO, 17 ENE 2012

VISTOS : 23863

a) Que el loteo denominado "SANTA JULIA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 515 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1944 N° 1216 del año 1966, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población SANTA JULIA de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 15667 de fecha 06 de diciembre de 2011 de don HERNAN ROJAS., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 8 de la manzana 11-A de la población SANTA JULIA de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 535 del año 1971 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 70738 de fecha 19 de mayo de 2011, certificado de CHILQUINTA N° 6749 fecha 22 de noviembre de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 22-1425 de fecha 14 de octubre de 2011.

f) Que por Resolución. Exenta N° 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega a la abogada del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 1944 N° 1216 del año 1966 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el lote N° 8 de la manzana 11-A de la población SANTA JULIA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 3764 vta N° 4127 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2000, a nombre de don LUIS SAMUEL VELIZ MARTINEZ, ENRIQUE VELIZ MATINEZ, HERNAN ROJAS ECHEVERRIA.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO

ME/R / POA /psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
HERNAN ROJAS
OF. PARTES.

Partes N°15667/2011.-